

de una parcela de 20,16 metros cuadrados en la zona marítimo-terrestre de Cala Figuera, término municipal de Santañy (Mallorca), así como las obras construidas, consistentes en una casa, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 26 de mayo de 1962.—El Director general, F. Rodríguez Pérez.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Avila por la que se declara necesaria la ocupación de las fincas afectadas por las obras de la carretera de Sorihuela a Avila, término municipal de La Torre.

Examinado el expediente de expropiación forzosa que se tramita para las fincas afectadas por el proyecto de construcción de la carretera de Sorihuela a Avila, término municipal de La Torre

1) Resultando que de acuerdo con los artículos 18 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y 17 del Reglamento de Aplicación de 26 de abril de 1957, sobre expropiación forzosa, el Ingeniero Jefe remitió al señor Alcalde la relación de propietarios para su rectificación. Devuelta la relación por el señor Alcalde, debidamente rectificadas, se abrió información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, publicándose dicha relación en los boletines oficiales, en el «Diario de Avila» y en el tablón de edictos de la Alcaldía de La Torre.

2) Resultando que dentro del plazo de información pública no se presentó ninguna reclamación ni en esta Jefatura de Obras Públicas ni en la Alcaldía de La Torre, según oficio y certificación del señor Alcalde de 29 de diciembre pasado.

Vistos la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre expropiación forzosa y Reglamento de Aplicación de esta Ley de 26 de abril de 1957.

1) Considerando que se ha cumplido lo preceptuado en los artículos 18 de la Ley de 16 de diciembre de 1957, sobre expropiación forzosa, acerca de la información pública; publicación en los boletines oficiales, «Diario de Avila» y exposición en el tablón de anuncios de la Alcaldía, sin que se hayan presentado reclamaciones.

2) Considerando que según los artículos 98 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y 120 del Reglamento de Aplicación de 26 de abril de 1957, corresponde a los Ingenieros Jefes de Obras Públicas en esta materia, las facultades que en los expedientes de expropiación se encomiendan a los Gobernadores civiles.

Esta Jefatura, en virtud de las atribuciones conferidas por los artículos 98 de la Ley y 120 del Reglamento de Aplicación ya citado, ha resuelto declarar la necesidad de la ocupación de las fincas cuyos interesados se relacionan a continuación:

Avila, 18 de mayo de 1962.—El Ingeniero Jefe, Rafael de Villa y Valzadilla.—2.819.

Relación que se cita

Número	Nombre y apellidos	Clase de finca	Arboles	Vecindad
1	Viuda de Gerardo Jiménez	Cereal seco 3. ^a ...	—	La Torre.
2	Alarico Jiménez Galán	Cereal seco 4. ^a ...	—	Idem.
3	Arsenio García Sancho	Idem	—	Idem.
4	Benedicto Hernández J.	Idem	—	Idem.
5	Nicolás Martín Martín	Cereal seco 1. ^a ...	—	Idem.
6	Arsenio García Sancho	Idem	4 chopos	Idem.
7	Ciriaco Jiménez Jiménez	Idem	20 chopos	Idem.
8	Cecilio Jiménez Jiménez	Idem	4 frut., 18 chopos.	Idem.
9	Emiliana Martín Martín	Idem	2 frutales	Idem.
10	Sérvulo Rodríguez Martín	Idem	2 vigas, 1 chopo...	Idem.
11	Bernardina Jiménez J.	Idem	—	Idem.
12	Lucio Jiménez Martín	Idem	7 chopos	Idem.
13	Eloy Hernández López	Idem	—	Idem.
14	Eloy Hernández López	Idem	25 chopos	Idem.
15	Lorenza Montes Jiménez	Idem	3 vigas	Idem.
16	Anastasio Martín Jiménez	Idem	8 frut., 3 chopos...	Idem.
17	Sergio López García	Idem	4 frut., 3 chopos...	Idem.
18	Enrique Sánchez García	Idem	7 frutales	Idem.
19	José Martín Martín	Idem	1 frutal	Idem.
20	Amador Martín Jiménez	Idem	1 chopo	Idem.
21	Jesús Jiménez Martín	Cereal seco 6. ^a ...	—	Idem.
22	Viuda de Gerardo Jiménez	Idem	—	Idem.
23	Victoriano Montes Jiménez	Cereal seco 3. ^a ...	—	Idem.
24	Viuda de Gerardo Jiménez	Cereal seco 6. ^a ...	—	Idem.
25	Neófito Jiménez Gómez	Idem	—	Idem.
26	Josefa Martín Martín	Cereal seco 3. ^a ...	—	Idem.
27	Macario Jiménez Jiménez	Cereal seco 6. ^a ...	—	Idem.
28	Juliana Martín Martín	Idem	—	Idem.
29	Ayuntamientos	Idem	—	Idem.
30	Alfredo Martín Jiménez	Idem	—	Idem.
31	Enrique Martín Jiménez	Idem	—	Idem.
32	Carmen Martín Jiménez	Idem	—	Idem.
33	Lorenzo Sancho Martín	Idem	—	Idem.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Avila por la que se declara la necesidad de ocupación de las fincas que se citan, afectadas por el proyecto de construcción de la carretera local de Crespos a Noharre, primera sección de Crespos a Collado de Contreras, término municipal de Crespos.

Examinado el expediente de expropiación forzosa que se tramita para las fincas afectadas por el proyecto de construcción de la carretera local de Crespos a Noharre, primera sección: de Crespos a Collado de Contreras, término municipal de Crespos.

1) Resultando que de acuerdo con los artículos 18 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y 17 del Reglamento de Aplicación de 26 de abril de 1957, sobre expropiación forzosa, el Ingeniero Jefe remitió al señor Alcalde de Crespos la relación de propietarios para su rectificación. Devuelta la relación de propietarios, debidamente rectificadas, se abrió información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, publicándose dicha relación en los boletines oficiales, en el «Diario de Avila» y en el tablón de edictos de la Alcaldía de Crespos.

2) Resultando que dentro del plazo de información pública no se presentó ninguna reclamación ni en esta Jefatura de